

**EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA SOBRE LA
OBSERVACIÓN INTERNACIONAL EN DERECHOS HUMANOS PARA LAS
AMÉRICAS**

Por Laura Valentina Cuervo Zoke

Tutora o Asesora de Trabajo de Grado: Diana Milena Murcia Riaño

Docente evaluador: David Fernando Cruz Gutiérrez

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad El Bosque

Bogotá D.C

Junio de 2023

Nota del autor: Este ensayo es presentado para cumplir con el requisito de trabajo de grado por participación destacada en el Grupo de Derechos Humanos del Semillero de Derecho Público de la Universidad El Bosque.

EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA SOBRE LA OBSERVACIÓN INTERNACIONAL EN DERECHOS HUMANOS PARA LAS AMÉRICAS

INTRODUCCIÓN

En los sistemas interamericano y universal de protección de derechos humanos, los organismos que los conforman producen permanentemente recomendaciones dirigidas a los Estados en aras de avanzar en el cumplimiento de los instrumentos de derechos humanos, no obstante, los múltiples mecanismos usados para observar la actuación de los Estados y emitir dichas recomendaciones, cada uno con su sistema de consulta o gestión documental diferente, dificultan el monitoreo de su cumplimiento en el marco del control de convencionalidad, evidenciando la dispersión de la información dispuesta al público.

Este fue el hallazgo del Grupo de Derechos Humanos del Semillero de Derecho Publico de la Universidad El Bosque tras la elaboración de ejercicios de mapeo de la situación de derechos humanos de países, temas o poblaciones, dado que para el proceso de investigación de cada contenido generado por el semillero como podcasts y artículos, entre otros, se evidenció que la navegación en los buscadores oficiales de los diferentes instrumentos de los sistemas universal e interamericano no era intuitiva, por lo que los tiempos de recolección de la información eran prolongados.

En respuesta a esta falencia se pensó en el desarrollo de una plataforma que unificara la información producida por el sistema universal y el interamericano de protección de derechos humanos; por cuanto, se definió crear un banco de datos plasmando esta información en un formato intuitivo y fácil de comprender por cualquier persona, siendo principalmente dirigido a público interesado externo, como ciudadanos, defensores de derechos humanos y funcionarios.

Para validar que en efecto esta solución es la idónea para resolver la problemática sustancial, así como, para fortalecer el proceso de aprendizaje o educación en derechos humanos en la educación superior a lo largo del escrito se llevará al lector por la ruta investigativa que abordaron los miembros del semillero al desarrollar la herramienta, de modo que conste que es viable dar continuidad al proyecto, al igual que replicar la metodología pedagógica empleada en otros espacios o temas del derecho, logrando un impacto positivo en la formación de un investigador y en el creación herramientas de herramientas útiles e innovadoras para la sociedad.

En primer lugar, se revisarán brevemente los antecedentes del proceso de construcción de la plataforma, compuesto por el análisis de las plataformas de los sistemas interamericano como universal que tiene por objeto agrupar la información en un solo lugar, así como, una descripción sucinta de la problemática como de los componentes teóricos que permiten su plena comprensión.

Seguidamente, realizará una amplia descripción del proceso de construcción de la plataforma, que define la metodología empleada en el ejercicio, la cual consta de la recolección de datos, una evaluación par de la información recabada, la presentación sumaria de la información en un formato dinámico e intuitivo, el análisis de la información en pro de la producción de contenido que la sintetice de tal forma que sea clara para toda clase de lectores, y finalmente, la actualización de la herramienta con el objetivo de que esta continúe vigente en el tiempo.

Por último, se evalúa el valor agregado del proceso de aprendizaje, indicando como este impacta positivamente la educación en derechos humanos en la educación superior, asumiendo este abordaje de enseñanza como uno innovador, que aporta al estudiante los conocimientos sustanciales, que tras un análisis lo llevan a conclusiones permeadas por la transversalidad de las diferentes situaciones. De tal forma, que mediante la exposición de resultados materializados en el aprendizaje de los estudiantes consta la utilidad de la herramienta como modelo pedagógico.

Al ser una experiencia colectiva, se han incluido entrevistas semiestructuradas, que fueron realizadas a diferentes actores del proyecto, las estudiantes Sara Chávez¹, Mariana Montalvo² y Stephania Vargas³, quienes formaron parte del semillero que inició el proceso; a la docente y abogada Diana Milena Murcia Riaño docente líder del grupo de Derechos Humanos, con experiencia de 20 años en litigio de Derechos Humanos.

Finalmente, se incluye entrevista semiestructurada realizada a la docente Gina Benavides⁴ del Programa Andino de Derechos Humanos de la Universidad Andina Simón Bolívar del Ecuador, con experiencia de más de 28 años en Educación y litigio en Derechos Humanos, quien se ha desempeñado como líder de la iniciativa de Encuentros Nacionales de Educación Superior en Derechos Humanos y de la Naturaleza de la Universidad Andina Simón Bolívar del Ecuador que busca impulsar entre las universidades del país un acuerdo o una visión de trabajo conjunto para incorporar el enfoque en derechos humanos desde una perspectiva multidisciplinar y abierta a todos los perfiles profesionales, cuyo primer encuentro fue en 2020, y del cual participamos con el lanzamiento de la plataforma en 2021, por lo que la docente conoció de primera mano el proyecto y lo valoro positivamente.

I. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA

A. Antecedentes del proceso de construcción de la plataforma

Previo al desarrollo de la plataforma en sí y en búsqueda de justificar el proyecto, se realizó un proceso de búsqueda de herramientas similares a la propuesta, para concluir que este problema de dispersión de la información a finales de 2020 se había identificado por la Oficina del Alto

¹ Entrevista semiestructurada con la estudiante Sara Chávez con fecha del 05 de mayo de 2023 a las 7:13 p.m., cuya grabación se anexa como insumo a la carpeta drive.

² Entrevista semiestructurada con la estudiante Mariana Montalvo con fecha del 05 de mayo de 2023 a las 8:22 p.m., cuya grabación se anexa como insumo a la carpeta drive.

³ Entrevista semiestructurada con la estudiante Stephania Vargas con fecha del 05 de mayo de 2023 a las 6:27 p.m., cuya grabación se anexa como insumo a la carpeta drive.

⁴ Entrevista semiestructurada a la abogada Gina Benavides con fecha del 09 de mayo de 2023 a las 10:00 a.m., cuya grabación se anexa como insumo a la carpeta drive.

Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁵ y por la Organización de Estados Americanos⁶, quienes a través del perfil del país al cual se dirige al usuario una vez presiona el país de su interés disponían allí de parte de la información que lo vinculara, sin embargo, esta tendía a no estar completa en ese espacio.

En el marco del Plan Estratégico 2017-2021, la OEA desarrolló una plataforma especializada que busca sistematizar las recomendaciones realizadas y es la herramienta de Sistematización de Recomendaciones Formuladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁷ – (SIMORE) plataforma de búsqueda y seguimiento de recomendaciones realizadas por la CIDH a los países miembros del Sistema Interamericano de Derechos Humanos; cualquier persona puede acceder a las recomendaciones realizadas, basando su búsqueda en filtros por país, derecho o tema en específico, año, incluso por la población sobre la cual se construye la recomendación.

Ahora ¿qué son las recomendaciones de los sistemas de protección de derechos humanos? y ¿en qué escenarios son importantes? Al respecto, los estados tienen una obligación de convencionalidad, por la cual deben atender a estándares de derechos humanos que devienen de las diferentes recomendaciones contenidas en informes producidos por órganos del sistemas universal e interamericano de protección de derechos humanos.

En ese sentido, de acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los estándares se definen como:

“El conjunto de decisiones judiciales, informes temáticos y de país, y otras recomendaciones adoptadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El

⁵ Pestaña “países” de la página web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cuyo enlace es: <https://www.ohchr.org/es/countries>

⁶ Pestaña “estados miembro” de la página web de la Organización de Estados Americanos, cuyo enlace es: https://www.oas.org/es/estados_miembros/default.asp

⁷ Extensión “SIMORE” de la página web de la Organización de Estados Americanos, cuyo enlace es: <https://www.oas.org/ext/es/derechos-humanos/simore/>

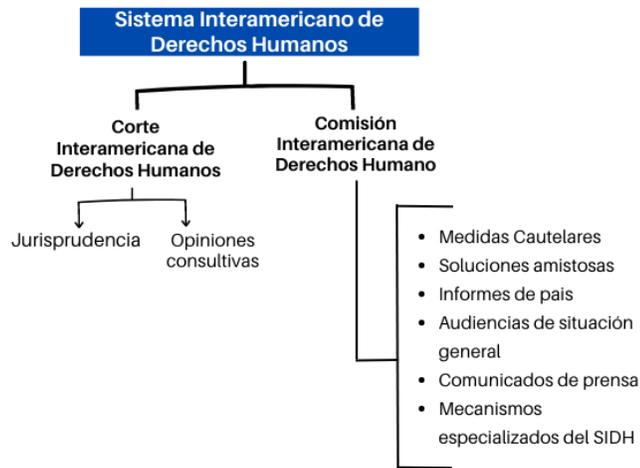
término “estándares jurídicos” asimismo se refiere a los tratados regionales de derechos humanos que gobiernan el sistema interamericano, como la Convención Americana y la Convención de Belém do Pará. El concepto igualmente se refiere a las sentencias y opiniones consultivas emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Estándares jurídicos vinculados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres en el sistema interamericano de derechos humanos: desarrollo y aplicación, 2011)

A partir de esos estándares, corresponde a las autoridades estatales realizar un control de convencionalidad, definido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como:

“(…) la herramienta que permite a los Estados concretar la obligación de garantía de los derechos humanos en el ámbito interno, a través de la verificación de la conformidad de las normas y prácticas nacionales, con la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y su jurisprudencia.” (Corte Interamericana de Derechos Humanos; Cuadernillo de Jurisprudencia de la CIDH; N° 7: Control De Convencionalidad; Pg. 4)

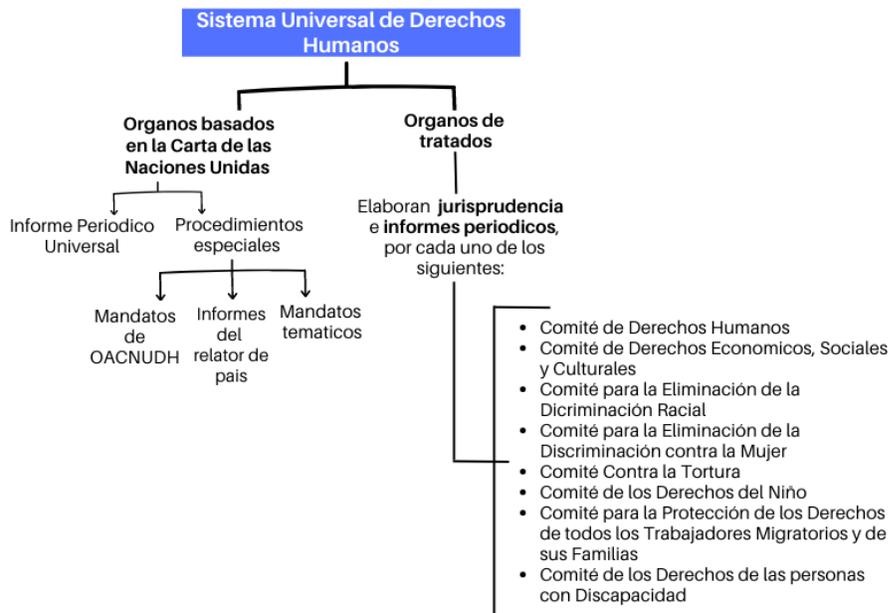
Así, corresponde a los agentes del Estado (jueces, fiscales, defensores y legisladores) realizar un examen que identifique y excluya aquellas normas, interpretaciones o prácticas contrarias al Derecho Internacional de los Derechos Humanos -DIDH- (la Convención Americana de Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos).

Es necesario precisar, ¿Cómo se componen estos sistemas? y ¿a través de que documentos plasman estos estándares? Inicialmente, tenemos al Sistema Interamericano basado fundamentalmente en la Convención América sobre Derechos Humanos de San José, Costa Rica, como se observa en la gráfica 1 de acuerdo con los organismos que lo componen este sistema produce diferentes tipos de informes.



Gráfica 1 – Tipos de informes del SIDH (Creación propia)

De otro lado, tenemos al Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos, cuyo soporte es la Organización de las Naciones Unidas, basada en la Carta de las Naciones Unidas y posteriormente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en sucesivos pactos y convenciones. En la gráfica 2 se relacionan los organismos que lo componen, así como, los tipos de informes que producen.



Gráfica 2 – Tipos de informes del SUDH (Creación propia)

Tras evidenciar la cantidad considerable de informes y la diversidad de estos, que deben ser tenidos en cuenta por los agentes del estado para realizar control de convencionalidad y decantar las recomendaciones, cuyo seguimiento puede ser engorroso, se justifica la creación de una base de datos que presente la información compilada en un formato fácil de comprender que unifique la información de ambos sistemas por país.

B. Desarrollo de la plataforma

Entendiendo la necesidad de una plataforma que permita un mejor acceso a la observación o monitoreo internacional en materia de derechos humanos, el grupo del Semillero finalizando el año 2020 hasta mediados de 2022 trabajó en la creación de una plataforma, a partir de las fases: I) investigación, recolección y sistematización de la información; II) revisión del contenido y evaluación par; III) la construcción y diseño de la plataforma que albergará la información y IV) la actualización de la plataforma en el tiempo acompañada de la construcción de contenido adicional.

Para este escrito la reconstrucción del proceso de formación de la plataforma se realizó con base en los registros documentales existentes en la plataforma de seguimiento de actividades (Trello⁸), consistentes en: minutas, grabaciones de las reuniones del equipo, la trazabilidad de correos electrónicos o comunicaciones con el diseñador de la plataforma, la docente Diana Murcia o los organizadores del Segundo Encuentro de Educación Superior en Derechos Humanos y de la Naturaleza de la Universidad Andina Simón Bolívar del Ecuador, así como las entrevistas semiestructuradas referidas en la parte introductoria.

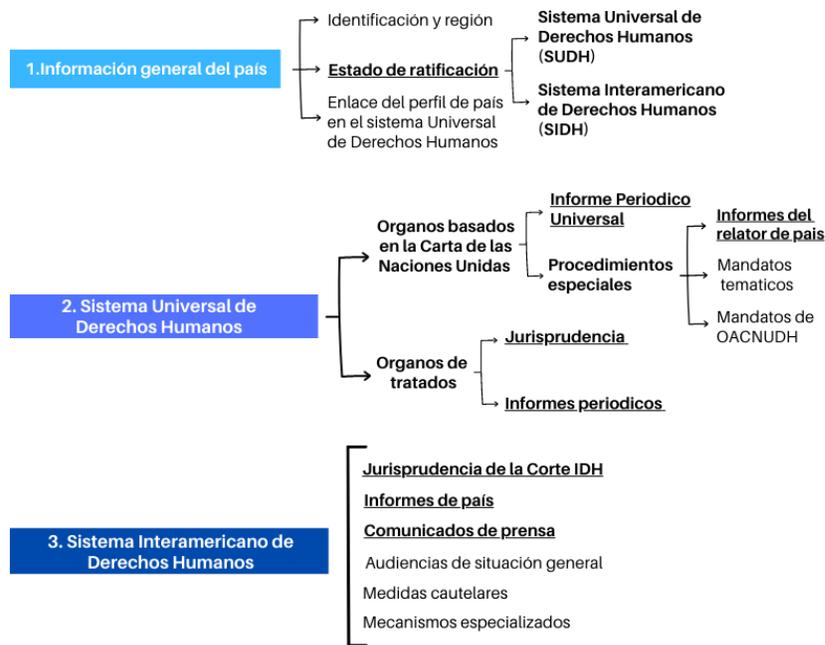
Las reuniones de seguimiento de las que se tiene registro contaban de la verificación de cumplimiento de las tareas designadas, como la distribución de nuevas tareas y resolución de las

⁸ Herramienta virtual en la que se daba seguimiento a la totalidad de actividades del grupo de Derechos Humanos del Semillero de Derecho Público, a través de la carga en pestaña o carpetas por estudiante y actividad de los avances.

dudas suscitadas en el desarrollo de las tareas asignadas para esa sesión y las que tengan lugar tras la explicación de la siguiente tarea, las minutas registraban la asistencia, una síntesis de los resultados obtenidos en las tareas entregadas, un resumen de la explicación de las tareas, como el registro claro de las asignaciones y los anexos correspondientes (grabaciones, presentaciones, enlaces, entre otros).

Para la primera fase la Líder docente del semillero capacitó al equipo de estudiantes en la búsqueda y recuperación de documentos en las plataformas del Sistema Interamericano y del Sistema Universal, esto con el objetivo de recopilar toda la información producida sobre cada Estado de las Américas. Luego, a cada estudiante le fue asignado un número equivalente de entre 35 países para compilar toda la información en una matriz, que consta de los puntos listados en la gráfica 3.

De cada uno de los ítems relacionados en la matriz, se debía extraer nombre, fecha, enlace, y descriptores, de ser necesario también el ciclo, periodo o nombre del relator; al finalizar la recopilación de cada uno de los documentos en cada literal se realizaba un análisis general de la información compilada.



Gráfica 3 – Esquema “Matriz de recolección de información de los SUDH y SIDH” (Creación propia)

Tras completar la matriz descrita anteriormente, cada estudiante elaboró y realizó una presentación para el grupo con la síntesis de los problemas prevalentes identificados, de acuerdo con los descriptores que emanaban de cada informe. De tal forma, fue posible evidenciar claramente el aprendizaje en el equipo de trabajo, al igual que la similitud fáctica en el marco de la cual se repiten patrones que llevan a la vulneración masiva de Derechos Humanos en las Américas.

Una vez finalizada la etapa de recolección y socialización de la información se procedió a realizar una evaluación par, que consistió en revisar los datos por parte de un estudiante distinto del semillero, de modo que se validara si se había consignado la información existente en los buscadores de forma completa.

Terminada la evaluación par, continuamos con una fase enfocada en diseñar una plataforma interactiva, fácil de entender y de manejar, en la cual se compila la totalidad la información

recopilada, de tal modo que fuere posible para el lector acceder a ella simplemente con dar un primer vistazo a la plataforma.

La docente tomó contacto con una organización en Ecuador que actuaría como apoyo gráfico del proyecto, ya que no se contaba con esa experticia en la Facultad, es así que de la mano del desarrollador Paulo Guerra Figueiredo de la Organización Acción Ecológica se construyeron las artes gráficas, diseñando un mapa que se inserta en la plataforma Moodle de la Universidad El Bosque, el link de esta plataforma es <https://maparecursos.vercel.app/> basada en la idea de desplegar una pequeña ventana con un link, usuario y contraseña para acceder a la información, esto por cuanto usuarios externos sin correo institucional no podrían acceder sin contar con contraseñas, como se puede ver en la gráfica 4.



Gráfica 4 – Mapa de recursos (Creación de Organización Acción Ecológica y el Grupo de Derechos Humanos de UEB)

Tras ser redirigido el usuario a la plataforma Moodle se accede a una línea del tiempo que contiene de la información recopilada, los estados de ratificación, del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: I) Jurisprudencia de la Corte IDH, II) Informes de país y III) Comunicados de prensa y del Sistema Universal de Derechos Humanos: I) ciclos del Examen Periódico

Universal, II) Jurisprudencia de los órganos de tratados e III) informes de procedimientos especiales, está organizada de manera cronológica.

La línea del tiempo se elaboró con la herramienta H5P la cual facilita la construcción de contenido didáctico dentro de la plataforma Moodle, al respecto cabe resaltar que los estudiantes fueron capacitados por la docente en el manejo de tanto de Moodle, como de las herramientas H5P y línea de tiempo. Es preciso acotar que este formato se creó de manera provisional, mientras se contaba con el tiempo y recursos a futuro para diseñar una página más eficiente, en ese sentido es una plataforma piloto.

Una vez diseñada la plataforma y tras cargar la información de Colombia y Ecuador en el referido formato, se presentó la iniciativa en el Segundo Encuentro de Educación Superior en Derechos Humanos y de la Naturaleza de la Universidad Andina Simón Bolívar del Ecuador que tuvo lugar el 07 de diciembre de 2021, el cual contó con la presentación la docente Diana Murcia, el decano de la facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas UEB Carlos Escobar Aguirre, las estudiantes Sara Isabel Chávez y Laura Valentina Cuervo Zoke.

En el mencionado evento la idea de la plataforma fue recibida positivamente, cautivando la atención del Programa Andino de Derechos Humanos de la Universidad Andina Simón Bolívar, lo que dio pie para avanzar a la firma de un convenio entre ésta y el Programa de Derecho de la Universidad El Bosque con el fin de continuar el proyecto; aunque por razones administrativas dicho convenio no se concretó, tras la entrevista que se realizó a Gina Benavidez, directora de ese programa, manifestó que se encuentran interesados en continuar con la iniciativa.

El proyecto no se concluyó, debido a que iniciando 2022 se deshabilitó la plataforma Moodle por la Universidad El Bosque que venía manejando el semillero y se borraron los contenidos ya cargados correspondientes a los países de Colombia y Ecuador, por otro lado, el grupo se

desintegró, toda vez que algunos estudiantes se fueron graduando y la docente líder debió desvincularse temporalmente del semillero en razón a su ejercicio profesional.

Es importante mencionar, que en aras de concretar una futura alianza entre la Universidad El Bosque y la Universidad Andina Simón Bolívar del Ecuador la docente Gina Benavides resalta la importancia en que la facultad *“brinde estabilidad al proyecto con el objetivo de retomar la construcción de la plataforma, a través de la creación de una política guiada a nutrir y mantener dicho espacio, puesto que es un escenario útil que ayuda en los procesos de formación y practica profesionales de los estudiantes de pregrado y posgrado, como de su reflexión.”*⁹

En tanto la plataforma aún no se encuentra terminada, como plan de acción para finalizarla se sugiere recuperar el espacio Moodle, cargar la información ya recopilada respecto de todos los países e iniciar con la proyección de documentos de análisis tales como infografías, artículos y principalmente el examen minucioso de la situación de derechos humanos de cada uno de estos estados. Así mismo, se aclara que deberá ser constante la tarea de actualización de la plataforma toda vez que año tras año los organismos internacionales elaboran nuevos documentos.

II. EL PROCESO COMO MODELO PEDAGOGICO DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La idea de una plataforma terminada, sin lugar a duda supone la puesta en marcha de una herramienta de gran ayuda para personas defensoras de Derechos Humanos de las Américas, para autoridades estatales, como también constituye un valioso ejercicio en el ámbito de la educación superior en derechos humanos. Respecto de este último punto, el ejercicio resulta en combatir los problemas de la enseñanza jurídica en Latinoamérica, que son:

⁹ Ibidem

“en las Facultades de Derecho latinoamericanas, los juristas especializan su conocimiento en la normatividad y procedimiento de un Estado acompañado por una serie de categorías especulativas a partir de las cuales los juristas empiezan a entender la sociedad y sus conflictos, los cuales se convierten en problemas jurídicos que son resueltos mediante un saber formal. Es decir, el estudiante generalmente no dimensiona la sociedad, los contextos políticos y sociales de donde emergen los marcos normativos, lo que termina convirtiendo la educación jurídica en América Latina en un conocimiento acrítico (...)” (Gómez Sánchez, 2016, p. 245)

Por cuanto, a diferencia de procesos educativos tradicionales que promueven la memorización para la formulación de soluciones a problemas jurídicos de manera mecánica basado solo en normas y procedimientos, que resultan deficientes al ignorar demás elementos contextuales relevantes para la producción de un análisis multidisciplinar, integral y asertivo del problema jurídico. De tal forma que el proceso en su ejecución persigue un ideal de educación u enseñanza del derecho descrito por Sara Castillo Vargas (1996) en su ponencia “Educación Legal para la Democracia”, de la siguiente forma:

“Obliga a tener en cuenta la concepción de género, la conciencia ecológica, el respeto a las diferencias y el impulso a una sociedad civil participativa. Debe ser dinámica, para ajustarse a los cambios; creativa, para buscar soluciones propias a los problemas de todos; renovarse, para no provocar rupturas generacionales innecesarias y discursos sin resonancia; o sea, para responder al acontecer histórico-social. Debe reconocer la diversidad cultural y geográfica; para no perder la riqueza de nuestra multiétnicidad. Debe convertirse en una herramienta para los desposeídos y los marginados, y en un factor sensibilizador de las responsabilidades sociales y financieras de los poderosos (...)”

Ahora bien, la educación u enseñanza en derecho, adicional a enfocar sus soluciones desde una perspectiva de inclusión temática, procura también la promoción de iniciativas jurídicas que resulten innovadoras o impacten asertivamente en el desarrollo de doctrina como de legal technologies, como bien lo indica Henry Bocanegra Acosta (2006) en su artículo “La investigación formativa”, que cita:

“(…) la formación del abogado no debe reducirse a la simple apropiación de conocimientos especializados, sino que, además, se requiere del desarrollo de habilidades y destrezas conducentes a la indagación científica, la interacción social y la innovación tecnológica. (Pg.7).

De tal modo que el proceso previamente descrito concuerda con una alterativa asertiva de impartir la educación en derecho, como específicamente en derecho internacional de los derechos humanos desde un enfoque innovador que además también es congruente con la definición de educación en derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2012), que dice:

“un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos. Una educación en derechos humanos eficaz no sólo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, desarrolla las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana.”

Sin embargo, al tratarse de un entorno universitario la educación en derechos humanos tiene una particularidad y es que se la ve como un espacio valioso para la innovación como ya se ha venido advirtiendo y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1999), lo describe como

“(…) bien público e imperativo estratégico para todos los niveles educativos y base de la investigación, la innovación y la creatividad (…)”

Como se ha venido advirtiendo, si bien la estrategia educativa como herramienta innovadora no se ha terminado, el aprendizaje remanente de los estudiantes que participaron es por sí solo un logro, que justifica replicar el ejercicio con otros estudiantes en aras de fortalecer su formación en derechos humanos, finalizar, actualizar la plataforma y por qué no, introducirle mejoras.

Como se ha venido advirtiendo este proceso de desarrollo resulta en una metodología de enseñanza que procura la construcción de soluciones útiles para la sociedad y resulta en el fortalecimiento de sus competencias como profesionales, como conocimientos sustanciales, siendo un ejercicio replicable en otras ramas del derecho o ejes temáticos, así como en escenarios cuyo alcance regional pretenda ser menor, gestándose una metodología de aprendizaje holística, que coincide con la idea de Álvaro Garzón & Zilath Romero (2018), en su artículo “Los modelos pedagógicos y su relación con las concepciones del derecho: puntos de encuentro con la educación en derecho”, y es que este modelo pedagógico se presenta transversal a la universalidad de elementos en el contexto.

Son muchos los aprendizajes logrados a través del ejercicio, que van más allá permitir a los estudiantes dar cuenta de las dificultades interpretativas que tiene el derecho internacional y que por razón al espacio de este ensayo no se pueden enunciar todas, sin embargo, de las entrevistas semiestructuradas realizadas a los estudiantes¹⁰, se decantan los siguientes aprendizajes:

1. Se pudo evidenciar como aquellas vulneraciones encontradas en Sur y Centroamérica tienden a relacionarse con cuestiones de conflicto armado, desapariciones forzosas y tortura en el marco de situaciones de inestabilidad política; mientras que los resultados

¹⁰ Ibidem

hallados en Norteamérica se encontraban más anclados a casos de pena de muerte, xenofobia y racismo.

2. Se detectaron patrones de violaciones de derechos humanos actuales en toda la región, como detenciones arbitrarias, tortura e incluso homicidio en contra de defensores de derechos humanos y miembros de la prensa, principalmente en temas relacionados con medio ambiente y son dirigidas en su mayoría a mujeres y comunidades indígenas; así como las violaciones de derechos humanos en personas privadas de la libertad.
3. Las dictaduras militares en Latinoamérica estuvieron caracterizadas por su baja observancia por los instrumentos de protección de derechos humanos y a su vez la concurrencia de vulneraciones como la represión de los medios de comunicación, defensores de Derechos Humanos y manifestantes, privación ilegal de la libertad, tortura y ejecuciones extrajudiciales como fue el caso de Ecuador, Chile, Argentina, Brasil, Nicaragua, entre otros a finales los 60's e inicios de los 80's.

Adicional, a estos elementos más sustanciales, también encontramos un aprendizaje muy valioso en términos de habilidad en manejo de plataformas que albergan herramientas de protección de derechos humanos, lo cual incentivó a un par de las estudiantes a elegir temas relacionados para el desarrollo de la práctica profesional como para el desarrollo de sus trabajos de grado, en contraparte, encontramos un caso en que el efecto fue opuesto, a causa del impacto emocional que puede generar estar constantemente inmerso en problemáticas tan violentas.

A su vez, el ejercicio se presta para comprender lo interdisciplinario que debe ser el enfoque de la educación en derechos humanos, en tanto es un tema que permea constantemente nuestra realidad. En la opinión de la docente Gina Benavides quien es experta en educación en derechos humanos, la herramienta ideada es descrita como:

“una herramienta que le da vida a los estándares, generando reflexiones, aportes teóricos que pueden ayudar a los procesos de interpretación y argumentación, en la práctica de los procesos de exigibilidad de derechos y de garantías, desde las organizaciones de la sociedad civil, el proceso de desarrollo de política pública, de desarrollo normativo, la jurisprudencia (...)”¹¹”

Siendo estos, solo algunos de los ejemplos de los hallazgos tras el proceso de recolección de información y desarrollo de la plataforma elaborada por los estudiantes, si se retoma la actualización de la misma la elaboración de material complementario resultaría muy valioso, pues es un ejercicio interpretativo que permitiría dimensionar la situación de derechos humanos de cada país, la recepción de las recomendaciones realizadas por los organismos internacionales y la actuación de los estados ante las mismas, ejercicio que dada la experiencia se reitera sería altamente enriquecedor para los estudiantes que lo desarrollen.

Como se ha detallado hasta el momento la herramienta aún no se encuentra terminada, pero tiene un gran potencial de utilidad debido a que en el futuro podría estar a disposición de la comunidad no solo educativa sino el público en general, en ese momento podrán evaluarse impactos relativos a los usuarios de la plataforma.

II. CONCLUSIONES

La implementación de plataformas de sistematización que centralicen la información producida por diferentes organismos internacionales de derechos humanos, resulta ser un mecanismo muy necesario y oportuno en pro de facilitar el cumplimiento por los estados de la obligación de control de convencionalidad y para la sociedad civil de realizar seguimiento a las solicitudes internacionales realizadas a cada país.

¹¹ Ibidem.

Por otro lado, la utilidad respecto de los estudiantes que la construyen es enorme e incluso llega a influenciar las áreas de interés en el derecho de cada estudiante, sus trabajos de grado, practicas e incluso la continuación de sus proyectos de vida, de modo que, a través de la adquisición de conocimientos específicos de la materia, se encuentran mas preparados y seguros del área de su interés, buscando por vocación trabajos guiados a estar al servicio de los demás.

En esta medida, ante el impacto positivo esperado de la comunidad y los buenos resultados en el equipo de trabajo, es menester reiterar a la facultad la necesidad debe continuar con la actualización de la plataforma, de modo que se tomen las medidas pertinentes para finalizar el proyecto y garantizar su permanencia en el tiempo, adicional, cabe recalcar, que el proyecto cuenta con el interés del Programa Andino de Derechos Humanos de la Universidad Andina Simón Bolívar del Ecuador, como de la Organización Acción Ecológica, con las que en su momento se planeó cooperar en pro de la construcción y mejora de la plataforma, pese a no haber sido posible, con el respaldo de la Facultad se podría establecer una alianza en la que se tracen metas y compromisos claros de modo que con su ayuda se llegue al mejor resultado posible y así convertir a la facultad en un referente en la investigación de Derechos humanos en la región.

Para garantizar su continuidad se puede sugerir la asignación del proceso al consultorio jurídico de modo que sean más estudiantes quienes tengan la oportunidad de nutrirse del ejercicio, quienes en cada semestre tengan la misión de actualizar la plataforma y elaboren material complementario e incluso busquen difundirla en las brigadas que realizan de modo que está realmente tenga una difusión orientada a toda la ciudadanía.

Una segunda opción es reavivar el Grupo de Derechos Humanos del Semillero de Derecho Publico de la Universidad El Bosque, transformándolo en un semillero independiente, de modo que brinde a el estudiante líder como al docente de planta que lidere el proyecto la capacitación

requerida para desempeñarse en tal función y procurar que se renueve periódicamente de modo que se mantenga actualizado en el tiempo.

REFERENCIAS

ACOSTA, H. B. (2006). “La investigación formativa: propuestas y retos en la formación de juristas”. *Diálogos De Saberes*, (24), 7. Recuperado de:

<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dialogos/article/download/4309/3658>

CASTILLO VARGAS. S. (Octubre 30 de 1996), “Educación Legal para la Democracia” Ponencia para Sesión Principios Fundamentales de la Democracia: Educación Legal, Buenos Aires.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (03 de noviembre de 2011) Estándares jurídicos vinculados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres en el sistema interamericano de derechos humanos: desarrollo y aplicación. OEA/Ser.L/V/II.143 Recuperado de:

<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/estandaresjuridicos.pdf>

Garzón-Saladen, A., & Romero-González, Z. (2018). Los modelos pedagógicos y su relación con las concepciones del derecho: puntos de encuentro con la educación en derecho. *Rev. Investig. desarro. innov*, 8(2), 311-320. doi: 10.19053/20278306.v8.n2.2018.7968

GÓMEZ SÁNCHEZ, G. I. (2016). “¿Abogados para la democracia o para el mercado?: Repensar la educación jurídica”. *Revista de Derecho*, (46), 225-256. Recuperado de:

https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/7866/1/GomezGabriel_2016_AbogadosDeMocraciaMercado.pdf

J. Córdoba & L. Castro. (28 de agosto de 2019) Bloque de constitucionalidad, control de convencionalidad y Corte Constitucional. Editorial: *Ámbito Jurídico* Recuperado de:

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/analisis/constitucional-y-derechos-humanos/bloque-de-constitucionalidad-control-de>

Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Organización de Estados Americanos. (2023) PAISES. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/countries>

Organización de Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2021) Guía de Buenas Prácticas y Orientaciones Básicas para la Implementación de Decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado de: https://www.oas.org/es/cidh/publicaciones/2021/guia_buenaspracticasyorientacionesCIDH_ES.pdf

Organización de Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023) ¿Qué es la CIDH? Recuperado de: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/que.asp>

Organización de Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023) Estados Miembro. Recuperado de: https://www.oas.org/es/estados_miembros/default.asp

Organización de Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023) Seguimiento de recomendaciones e impacto. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/ssri/default.asp>

Organización de Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023) Seguimiento de recomendaciones. Marco jurídico. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/actividades/seguimiento/mJuridico.asp>

Organización de Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023) SIMORE Interamericana. Recuperado de: <https://www.oas.org/ext/es/derechos-humanos/simore/>

Organización de Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (25 de enero de 2021) Compendio sobre la obligación de los Estados de adecuar su normativa interna a los Estándares Interamericanos de Derechos Humanos. [OEA/Ser.L/V/II.] Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CompendioobligacionesEstados-es.pdf>

Organización de Estados Americanos. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2019) Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos n° 7: Control de

Convencionalidad. Edición: 2019. Recuperado de:

<https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo7.pdf>

Organización de Estados Americanos. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (26 de septiembre de 2006) Caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile. (Pg. 53) Recuperado de:

https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_154_esp.pdf

Organización de las Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (2023) Historia breve de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Recuperado de:

<https://www.ohchr.org/es/about-us/brief-history-un-human-rights>

Organización de las Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. (2023) Programa mundial para la educación en Derechos Humanos. Segunda etapa. Recuperado

de: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/WPHRE_Phase_2_sp.pdf